

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CANELA.**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Patricio Aguilera.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Canela
Dependencia:	Alcalde.-
Lugar de Desempeño:	Comuna de Canela, Región de Coquimbo
Fecha Aprobación:	15 de Mayo de 2012
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPOSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar y gestionar el Proyecto Educativo de su comuna y administrar de manera eficiente los recursos puestos a disposición de la gestión administrativa, financiera y técnica del Departamento. Del mismo modo, orientar, seguir y evaluar la gestión pedagógica de los Establecimientos Educativos Municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Canela, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Consejo Municipal, en la formulación del Proyecto Educativo Comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar el proceso educativo estratégico comunal, gestión organizacional, cambio educativo positivo y resultados evaluativos del Proyecto Educativo Comunal, así como el liderazgo de los proyectos educativos institucionales en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los Recursos Financieros-Administrativos, Recursos Humanos, Servicios de Apoyo y Recursos Físicos disponibles, con el propósito de alcanzar el autofinanciamiento operacional, logros educativos de excelencia, prácticas de calidad definidas en la gestión escolar, en todos los Establecimientos Educativos Municipales y la implementación de las Políticas Educativas de la Comuna.
4. Evaluar el funcionamiento organizacional del DAEM y los establecimientos, desarrollando una política de mejora continua de los procedimientos administrativos y contables de cada una de estas unidades.
5. Gestionar la planificación, dirección, seguimiento y evaluación del desempeño eficiente de los Directivos y profesionales de la educación, encargados de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna.
6. Generar redes de alianzas y comunicaciones efectivas con instituciones sociales, autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno, que faciliten el logro de los objetivos estratégicos y metas del Proyecto Educativo Comunal.
7. Representar al municipio en materias educacionales, ante la comunidad, en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar, que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
8. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

La comuna de Canela, se ubica en la provincia del Choapa, cuyo territorio alcanza una superficie de 2.213 km², de los cuales 2212,56 km² son rurales y 0,44 km² son urbanos, con un 81.41% de su población perteneciente a realidad rural, distribuida en más de 50 localidades, como asentamiento urbano se encasilla el pueblo de Canela Baja, capital comunal. Perteneciente a la región de Coquimbo, se encuentra a 215 km. aproximadamente al sur de la ciudad de La Serena y a 295 km al norte de la ciudad de Santiago, la capital comunal, Canela Baja esta a 16 km de la ruta Cinco Norte, a la altura del km 280, emplazada en la cordillera de la costa con alturas que no sobrepasan los 1.000 m.s.n.m. Sus límites geográficos al norte son la comuna de Ovalle y Punitaqui, al sur la comuna de Illapel y los Vilos, al oriente la comuna de Combarbalá e Illapel y al poniente el Océano Pacífico.

La principal actividad económica de los habitantes de Canela corresponde al área comercio, pesca menor, agricultura de subsistencia, crianza de ganado caprino y pequeña minería. Los atractivos más destacados de Canela y su entorno son la extensa playa, libre de contaminación y cálidas aguas, parque eólico de generación de energía eléctrica, monumento nacional iglesia Mincha Norte, humedal Huentelauquén, queso de cabra artesanal.

La Municipalidad de Canela, a través de su Departamento de Educación Municipal, administra 28 establecimientos educacionales, atiende a una población escolar de 1.464 alumnos, que da cuenta en los últimos 5 años de una baja anual de matrícula de sobre un 3.5 % promedio.

Los 28 establecimientos municipales corresponden a 1 Liceo polivalente, 27 establecimientos que atienden Educación Básica, distribuidos en 26 escuelas rurales, 1 escuela en sector urbano. Además se consideran, en el marco de su administración, 6 internados.

Es posible señalar que a nivel de 4º año básico los resultados medios del SIMCE están por sobre la media nacional, mientras que en 8º y 2º medio los resultados Simce se encuentran bajo la media nacional, no obstante, en el marco de la ley SEP, 2 establecimientos fueron categorizados como autónomos y 26 emergentes. Los resultados PSU, en promedio alcanzan los 430 puntos.

Los lineamientos postulados en el PADEM 2012, y que constituyen objetivos a alcanzar para el desarrollo acabado de las acciones propuestas, del crecimiento de la educación comunal y de la satisfacción de los educandos, son los siguientes:

- Los equipos directivos y docentes encargados de establecimientos educacionales deben seguir prácticas que apuntan a orientar, articular y evaluar los procesos institucionales, y conducir a los actores de la comunidad educativa desde la realidad actual hacia la materialización de la misión y visión, a través de un proceso transformacional del sistema educacional de la comuna.
- Prácticas técnico-pedagógicas para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular, mediante organización curricular, preparación de la enseñanza, acción docente, evaluación de la implementación curricular y reflexión de la práctica docente.
- Prácticas educativas que permitan fortalecer relaciones entre familia y escuela, basadas en la política de buen trato de la comuna, donde el diálogo y respeto a las diferencias permitan el reconocimiento mutuo para mejorar las relaciones humanas de la comunidad educativa y propiciar condiciones adecuadas para el aprendizaje de los estudiantes.

- Prácticas para asegurar el desarrollo institucional; la organización, mantención y optimización de los recursos y soportes en función del PADEM y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Las áreas de trabajo son: recursos humanos, recursos financieros, materiales y tecnológicos, y procesos de soporte y servicios.
- Procesos y procedimientos mediante los cuales el establecimiento asegura el análisis y uso pertinente de la información existente, en dos focos:
 - a) Resultados de aprendizajes que involucra realizar análisis longitudinales de resultados de distintos instrumentos de medición tales como SIMCE, por niveles de logro, PCA, Prueba de aprendizajes claves, por curso, sector, género, estudiantes internos y estudiantes provenientes de escuelas multigrado, análisis comparativo de índices de eficiencia interna con índices de pruebas estandarizadas y análisis longitudinal de rendimiento de estudiantes atendidos por equipo de apoyo rural, programa de integración escolar y estudiantes prioritarios.
 - b) Resultados de la gestión institucional: Aprobación, repitencia, retiro, logros pedagógicos, y de gestión del establecimiento.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

1. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS REGULARES	
NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA Y BÁSICA	0
NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y VESPERTINA	28
NUMERO TOTALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	28
2. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS	
NUMERO DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	04
NUMEROS DE INTERNADOS	06
NUMERO TOTALES DE ESTABLECIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	10
3. PORCENTAJE DE CLASIFICACIÓN DEMOGRÁFICA	
PORCENTAJE DE ESCUELAS URBANAS	7 %
PORCENTAJE DE ESCUELAS RURALES	93 %

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 15 personas y se organiza por Áreas de Gestión y secciones dentro de cada una de ellas. A continuación se detallan las descripciones de gestiones y equipos respectivos:

- **Secretario Administrativo:** Responsable de la confección de documentos por nombramiento y reemplazos docente, confección de documentos por permisos administrativos y feriados legales, confección de memorándum internos, encargado de estadísticas educacionales, efectuar proceso de reconocimiento de experiencia docente, coordinación de programa de alimentación y salud escolar JUNAEB, chofer cuando el servicio lo requiera.
- **Secretaría DAEM:** Se encarga de recepción de correspondencia, recepción de certificados de perfeccionamiento docente, descarga documentación y antecedentes de internet, contratación de vehículos para viajes especiales, supervisa la realización de viajes a alumnos internos, escribir documentos oficios o memos del Director, atención de público, elaboración de formulario 30 de la Inspección del trabajo.
- **Finanzas y Personal:** Área responsable de elaborar, ejecutar y monitorear el Presupuesto del Departamento de Educación y las distintas obligaciones que de estos surjan. Esta área cuenta con 1 Encargado, 1 secretaria y 1 Administrativo. Sus principales responsabilidades son:
 - Contribuir a la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos
 - Pagar remuneraciones al personal que depende del Daem
 - Pagar las obligaciones con proveedores
 - Presentar informes de ejecución presupuestaria al Alcalde, Concejo Municipal, Contraloría y organismos pertinentes.
 - Monitorear la ejecución de programas que tengan un financiamiento distinto a la subvención regular
 - Pagar las obligaciones previsionales de todo el personal dependiente del Daem
 - Rendir los programas y/o proyectos que se ejecuten con financiamiento distinto a la subvención regular.
 - Administrar los recursos humanos que dependen del Daem.
- **Adquisiciones, Inventario e informática:** Área responsable de programar, coordinar, dirigir y controlar los procesos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Departamento de Educación y cada una de las Unidades Educativas. Esta área cuenta con 1 Encargado, 2 Choferes, 1 informático y 1 Bodeguero. Sus principales tareas son:
 - Mantener actualizado el inventario de cada uno de los establecimientos educacionales
 - Recepcionar y dar curso a cada uno de los requerimientos que emanen de los Directores, Profesores Encargados y Jefe Daem.
 - Elaboración de Bases, Especificaciones Técnicas, Decretos y posteriormente contratos que surjan producto de las licitaciones publicadas y adjudicadas.

- Recopilación de la documentación necesaria para entregar a la encargada de finanzas para hacer efectivo el pago de las obligaciones contraídas con los proveedores.
- Registro y actualización de inventarios de los establecimientos educacionales.
- Control físico de bienes muebles de los diferentes establecimientos educacionales.
- Recepción y entrega de inventarios de escuelas en circunstancias de cambio de dirección.
- Organización de la distribución y trabajo de los conductores y vehículos dependientes del Departamento de Educación.
- Soporte técnico computacional en los establecimientos educacionales y en el DAEM, apoyo técnico y profesional en la adquisición de equipos computacionales y/o programas informáticos, actualización de software.
- **Encargado Extraescolar:** Encargado de coordinar actividades recreativas, deportivas y de interacción entre los establecimientos tanto de la comuna como provincial, regional y/o nacional, registro de antecedentes en DAEM.
- **Equipo Técnico Comunal:** Área responsable de diseñar, gestionar y ejecutar los distintos Programas y Proyectos que se implementan en el Departamento de Educación. Esta área cuenta con 3 Encargadas 1 Secretaria. Sus principales responsabilidades son:
 - Diseñar, presentar y ejecutar el Programa de Integración Escolar administrado por el Departamento de Educación.
 - Colaborar con la elaboración de los distintos instrumentos de Planificación tales como Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM, Planes de Mejoramiento SEP, Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.
 - Coordinar los recursos humanos (profesiones y técnicos) que se desempeñan en los distintos programas y/o proyectos que administra el Departamento de Educación.
 - Articular el trabajo con los distintos funcionarios dependientes del Departamento de Educación.
 - Coordinar actividades con los otros Departamentos de la Municipalidad de Canela así como con las autoridades locales.
 - Vincularse con el Ministerio de Educación en todo lo relacionado con la implementación de programas y/o proyectos que se ejecuten al interior del Departamento de Educación.

ENTORNO INTERNO

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Daem.

- Directores de Establecimientos Educativos.
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan), en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Concejo Municipal, sostener reuniones en caso de ser necesario, con la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

ENTORNO EXTERNO

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Educación, entes de gobierno relacionadas con la atención y protección de los alumnos/as.

También se relaciona con Instituciones como : Junji, Junaeb, Conama, Sename, Conace, ACHM, otros municipios, entes gremiales, Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Ministerio Público, Organismos Policiales, Empresas Locales, entre otros.

USUARIOS/CLIENTES

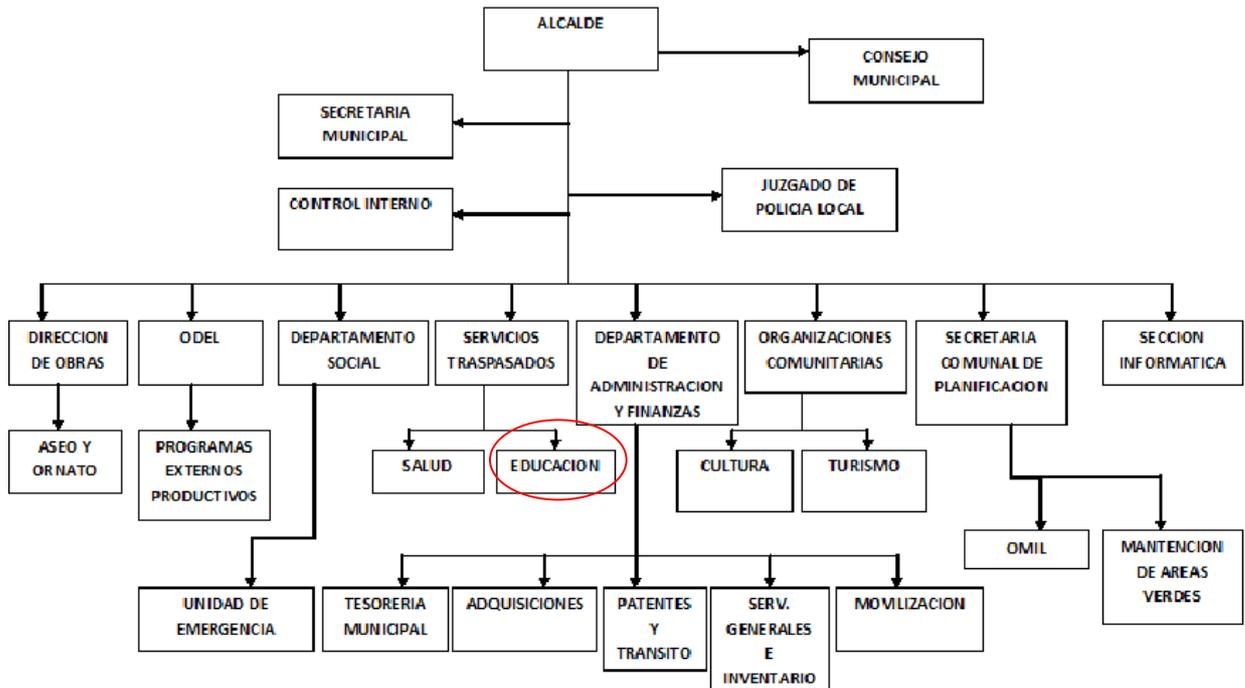
Los principales usuarios del Departamento de Administración de Educación Municipal son:

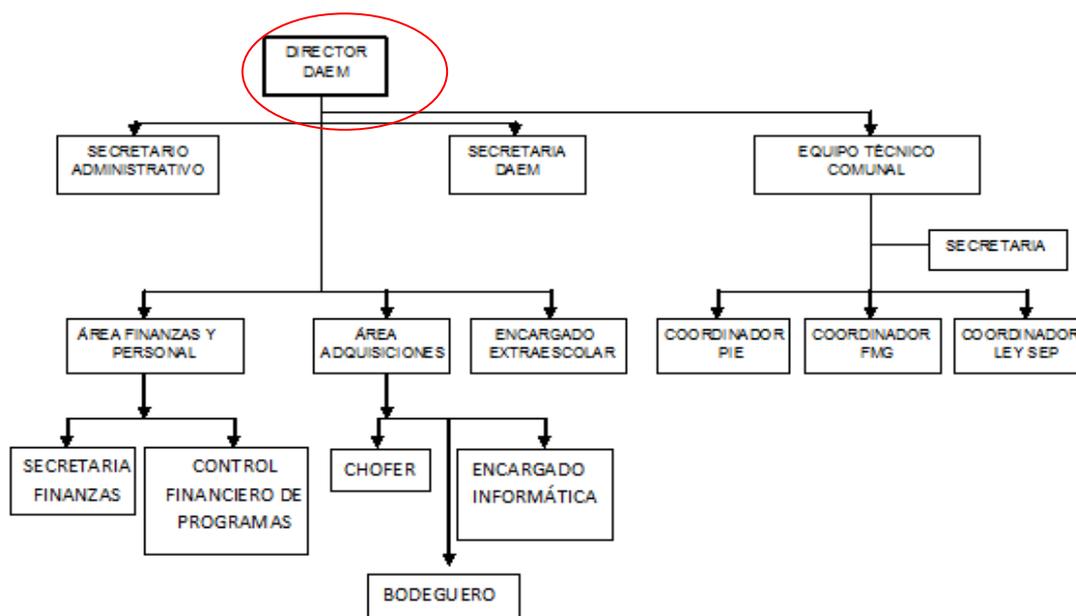
TIPO DE EDUCACIÓN	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Educación Básica	938
Educación Media	295
Educación de Adultos	19
Educación Especial	0
TOTAL	1.252
Nº de Alumnos Integrados	292
Índice de Vulnerabilidad Promedio en Educación Básica	85.93 %
Índice de Vulnerabilidad Promedio en Educación Media	82.49 %

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	12
Nº de Dotación Total del DAEM	232
Presupuesto Global de la comuna: (M\$) (Incluye educación-salud-municipal)	\$5.105.109
Presupuesto total que administra el DAEM (M\$):	\$2.591.243
% de Aporte Subvenciones:	94.7 %
% de Aporte Municipal:	3.1 %
% de Aporte otros financiamientos:	2.2 %

4. ORGANIGRAMA





5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Administrar los recursos financieros del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, disponer adecuadamente de los bienes físicos y servicios requeridos, manteniendo equilibrado el presupuesto disponible, disminuyendo los costos a la administración municipal y optimizando los recursos provenientes de los organismos estatales.
2. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, Contenidos Mínimos Obligatorios y Habilidades presentes en el Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Canela, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.
3. Retener el número de alumnos matriculados en los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Canela.
4. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Canela.
6. Elaborar, perfeccionar y evaluar una Política educativa Comunal, con la participación de todos los actores relevantes de la Comuna.
7. Desarrollar un Plan de Apoyo Técnico a los Establecimientos de la comuna incorporados al régimen de Subvención Preferencial.
8. Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados escolares para los alumnos de la comuna.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
C1. PASIÓN POR LA EDUCACIÓN	
Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	30%
C2. VISIÓN ESTRATÉGICA	
Capacidad para detectar y comprender, información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.	10%
C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	
Capacidad de definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.	10%
C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES	
Capacidad para comprometer a autoridades, directivos, docentes, no docentes en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianzas con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.	20 %

C5. LIDERAZGO

Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo de trabajo, estableciendo metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal. 20%

C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Contar con conocimientos y experiencia en gestión, planificación, control o seguimiento de procesos municipales, en el área de administración, planificación o educación. Deseables estudios de postgrado en el área gestión, administración, evaluación y currículum. Deseable experiencia de al menos 2 años en cargos directivos y/o jefaturas. 10%

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$ 1.274.409.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$974.072-** El total de la remuneración bruta es de **\$ 2.248.481.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación que por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El/la Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El/la Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del / la Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CANELA.**

OBJETIVO ESTRATEGICO	FACTOR CRÍTICO DE EXITO	INDICADORES	METAS
<p>Administrar los recursos financieros del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, disponer adecuadamente de los bienes físicos y servicios requeridos, manteniendo equilibrado el presupuesto disponible, disminuyendo los costos a la administración municipal y optimizando los recursos provenientes de los organismos estatales.</p>	<p>1.- Contar con políticas activas de Recursos Humanos.</p>	<p>1.1.- Porcentaje de perfiles levantados para todos los cargos y roles de los Recursos Humanos del DAEM y los Establecimientos Educativos de la Comuna.</p>	<p>Situación actual: No existe perfiles</p> <p>Año 1: 5%</p> <p>Año 2: 10%</p> <p>Año 3: 15%</p> <p>Año 4: 25%</p> <p>Año 5: 40%</p>
	<p>2. Levantar la planificación estratégica de control de gestión a corto y mediano plazo.</p>	<p>2.1.- Porcentaje de implementación de las etapas del sistema de control de gestión, hacia el DAEM.</p>	<p>Situación actual: No existe sistema de control de gestión</p> <p>Año 1: 5%</p> <p>Año 2: 10%</p> <p>Año 3: 20%</p> <p>Año 4: 35%</p> <p>Año 5: 50%</p>
<p>Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, contenidos Mínimos Obligatorios y habilidades del Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos</p>	<p>3.- Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.</p>	<p>3.1. Promedio SIMCE en 4º Básico</p>	<p>Situación actual: 252</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: Mantener</p> <p>Año 3: Mantener</p> <p>Año 4: 255</p> <p>Año 5: 257</p>

dependientes de la Municipalidad de Canela, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.	3.2 Promedio SIMCE en 8º Básico	Situación actual: 256 Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: 260 Año 5: 263
	3.3 Promedio Simce 2º año Medio	Situación actual: 234 Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: 240 Año 4: 241 Año 5: 245
	3.4.- Puntaje PSU	Situación actual: 430 Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: 431 Año 4: 432 Año 5: 435
	4.- Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal – PEC y PADEM	4.1- 100% de actualización de Proyecto Educativo en las Escuelas

		4.2. 100% Actualización de PADEM	<p>Situación Actual: 100%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
		4.3. Validación y Difusión del Proyecto educativo comunal.	<p>Situación actual: 50%</p> <p>Año 1: 50%</p> <p>Año 2: 55%</p> <p>Año 3 : 60%</p> <p>Año 4 : 80%</p> <p>Año 5: 100%</p>
Retener la matrícula en los establecimientos municipales de Canela en todas las modalidades de enseñanza	5.- Lograr equilibrio financiero, manteniendo servicios y recursos físicos.	5.1.- Mantener matrícula de la Educación Municipal	<p>Situación actual: 1.252</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: Mantener</p> <p>Año 3 : Mantener</p> <p>Año 4 : Recuperar 2%</p> <p>Año 5: Recuperar 3%.</p>
		5.2. Meta Financiera de Fondos externos como ingresos SEP, FNDR, Privados, otros	<p>Situación actual: Recursos rendidos debidamente.</p> <p>Mantener política de trabajo</p>
		5.3. Asistencia promedio	<p>Situación Actual: 89%</p> <p>Año 1: 89 %</p> <p>Año 2: 89%</p> <p>Año 3 : 90%</p> <p>Año 4 : 90%</p> <p>Año 5 : 90%</p>

<p>Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal</p>	<p>6. Incorporar a la familia al quehacer escolar</p>	<p>6.1 Porcentaje de actividades que incorporen a la familia al quehacer escolar, desarrolladas por la comunidad educativa al año.</p>	<p>Situación actual 2%</p> <p>Año 1: 2%</p> <p>Año 2: 2,5%</p> <p>Año 3 : 3%</p> <p>Año 4 : 4%</p> <p>Año 5: 5%</p>
		<p>6.2. Dar a conocer a la comunidad educativa el Padem</p>	<p>Situación actual: 10%</p> <p>Año 1: 15%</p> <p>Año 2: 30%</p> <p>Año 3 : 50%</p> <p>Año 4º : 80%</p> <p>Año 5 : 100%</p>
	<p>7. Mejorar la calidad del Servicio Educativo</p>	<p>7.1. Grado de satisfacción de alumnos y familias con la Escuela</p>	<p>Situación actual: 0% (sin medición)</p> <p>Año 1: Confeccionar, socializar y realizar una encuesta de satisfacción para medir el grado de satisfacción.</p> <p>Año 2: aumentar el % de satisfacción en un 2%, en relación al año anterior.</p> <p>Año 3: aumentar el % de satisfacción en un 3%, en relación al año anterior.</p> <p>Año 4 : aumentar el % de satisfacción en un 5%, en relación al año anterior</p> <p>Año 5: aumentar el % de satisfacción en un 5%, en relación al año anterior.</p>

<p>Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.</p>	<p>8. Apoyar y fomentar el liderazgo de los Equipos Directivo en las Escuelas (Administrativo y Pedagógico)</p>	<p>8.1 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Perfeccionamiento plan de capacitación.</p>	<p>Situación actual: 90%</p> <p>Año 1: 90%</p> <p>Año 2: 95%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4º 100%</p> <p>Año 5 : 100%</p>
		<p>8.2 Porcentaje de cobertura de Plan de Perfeccionamiento</p>	<p>Situación actual: 90%</p> <p>Año 1: 90%</p> <p>Año 2: 90%</p> <p>Año 3 : 95%</p> <p>Año 4 :100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
		<p>8.3 Distribución oportuna de insumos, para el buen funcionamiento de las escuelas. Entrega de materiales a las escuelas a tiempo</p>	<p>Situación actual: 60%</p> <p>Año 1: 60%</p> <p>Año 2: 65%</p> <p>Año 3 : 70%</p> <p>Año 4 : 80%</p> <p>Año 5 : 100%</p>
		<p>8.4 Porcentaje de colegios con dotación completa</p>	<p>Situación actual 80%</p> <p>Año 1: 80%</p> <p>Año 2: 80%</p> <p>Año 3 : 85%</p> <p>Año 4: 90%</p> <p>Año 5: 90%</p>

Elaborar, perfeccionar y evaluar una Política educativa Comunal, con la participación de todos los actores relevantes de la Comuna.	9. Planificar el proceso de enseñanza	9.1 Contar con planificación estratégica comunal para la educación	<p>Situación actual : Existe la política educativa</p> <p>Año 1: continuar</p> <p>Año 2: continuar</p> <p>Año 3 : continuar</p> <p>Año 4 : continuar</p> <p>Año 5 : continuar</p>
		9.2 Porcentaje de Planificación Estratégica implementada en las escuelas	<p>Situación actual 100%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
Desarrollar un Plan de Apoyo Técnico a los Establecimientos de la comuna incorporados al régimen de Subvención Preferencial.	10. Asegurar Apoyo Técnico a las escuelas	10.1 Porcentaje de Programa de apoyo técnico y desarrollo profesional implementado	<p>Situación actual 70%</p> <p>Año 1: 70%</p> <p>Año 2: 75%</p> <p>Año 3 : 80%</p> <p>Año 4 : 80%</p> <p>Año 5: 90%</p>
		10.2 Porcentaje de acción implementada para la gestión del currículum y la enseñanza	<p>Situación actual 80%</p> <p>Año 1: 80%</p> <p>Año 2: 80%</p> <p>Año 3 : 85%</p> <p>Año 4 : 85%</p> <p>Año 5: 90%</p>

<p>Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados escolares para los alumnos de la comuna.</p>	<p>11. Mejorar los índices de eficacia escolar</p>	<p>11.1 Porcentaje de aprobación de las escuelas</p>	<p>Situación actual : 94%</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: Mantener</p> <p>Año 3 : 95%</p> <p>Año 4º : 95%</p> <p>Año 5: 96%</p>
		<p>11.2 Porcentaje de deserción de las Escuelas</p>	<p>Situación actual: 6.5 %</p> <p>Año 1: Mantener porcentaje</p> <p>Año 2: 6.3%</p> <p>Año 3 : 6.2%</p> <p>Año 4: 6.0%</p> <p>Año 5: 5.8%</p>

Nota: En el marco del convenio de desempeño, que deberá suscribir el Jefe/a DAEM que se elija, podrán ser ajustadas los elementos estratégicos aquí expresadas.